



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: FANNY CHAPARRO RINCÓN
DEMANDADO: FAIBER ADRIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
RADICACION: 2015-00402

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta lo manifestado por LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO, en memorial allegado el 14 de septiembre de 2020, se acepta la autorización realizada por la misma a su señora madre FANNY CHAPARRO RINCÓN, por cuanto al cumplir la mayoría de edad no puede seguir siendo representada por su progenitora en el presente proceso; por tanto, por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes a la cuota alimentaria ordenada, procédase a realizar la entrega de los dineros a la señora FANNY CHAPARRO RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.217.638.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37 del 5 de octubre
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria